



MIGUÍA TRIBUTARIA



Deberes formales



Deberes formales





TEXTO DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa del SRI.

Debido a la naturaleza de internet, las direcciones y/o los contenidos de los sitios web
a los que se hace referencia en esta guía pueden tener modificaciones o desaparecer.

Sexta edición Quito, enero 2018



Estimado contribuyente:

Esta guía contiene información tributaria clara, precisa y ejemplos con casos prácticos resueltos de forma sencilla, que le servirán de apoyo para que cumpla correctamente sus obligaciones tributarias.

Con el pago oportuno de sus impuestos, además de cumplir con sus deberes formales como contribuyente, aporta a generar obras y servicios en beneficio de todos los ecuatorianos.

Datos del contribuyente

APELLIDOS:			
NOMBRES:			
DIRECCIÓN:			
TELÉFONO:			
EMAIL:			

¡Importante!

Para presentar su declaración de IVA:		
Usted tiene hasta el día	/ /	
	dd / mm / aaaa	
de cada mes		
de enero y julio		



Capítulo 1

Mi primer deber formal

Inscribirse en los registros del SRI, proporcionando los datos de actividades económicas y comunicar oportunamente los cambios que se presenten.



¿Quiénes están obligados a inscribirse en el RUC?

Todas las personas naturales y sociedades, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional.

¿Qué es el RUC?

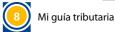
El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el número que identifica a cada contribuyente que realiza una actividad económica.

El documento que recibe al inscribirse en el RUC es la constancia de su registro. En él constan sus datos personales y los de su actividad económica. Para ecuatorianos y extranjeros el RUC es su número de cédula más los dígitos 001.



El RUC es personal e intransferible, Es la prueba de que ha formalizado y legalizado su actividad económica, consérvelo. Por su seguridad no entregue el RUC a terceras personas.





Estados del RUC

En el momento en que se inscribe en el RUC, su registro se coloca en estado AC-TIVO, a partir de este momento deberá cumplir con sus obligaciones tributarias.

Si suspende temporalmente su actividad debe comunicar al SRI para que su registro pase a un estado de SUSPENDIDO. Si reinicia una actividad económica debe actualizar sus datos en el SRI para cambiar su registro a estado ACTIVO nuevamente.

Si un contribuyente fallece, el RUC se CANCELA y se ubicará en estado PASI-VO. Se verificará la fecha de fallecimiento en los medios que el SRI disponga, únicamente se solicitará copia legible de la partida de defunción si las fechas reportadas por el ciudadano que realiza el trámite tienen inconsistencias.

Actualización del RUC

Cuando existan cambios relacionados al Registro Único de Contribuyentes (RUC), el contribuyente tiene **30 días para actualizar sus datos.**

- Cambio de domicilio.
- Cambio de teléfono.
- Cambio en la actividad económica.
- Apertura o cierre de sucursales.
- Cambio de nombre comercial.
- ▼ Suspensión temporal de actividades (se ubica el RUC en estado de SUSPENSIÓN).
- Cancelación por fallecimiento del contribuyente.
- Cualquier cambio relacionado con su actividad económica.
- ▼ Cuando el contribuyente actualice su RUC, cambiandolo del Régimen General a RISE.



Los contribuyentes están clasificados de la siguiente manera:

Personas naturales	Obligados a llevar contabilidadNo obligados a llevar contabilidad	
Personas jurídicas	PúblicasPrivadas	



Capítulo 2

Mi segundo deber formal

Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados.



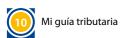
¿Qué son los comprobantes de venta autorizados?

Son documentos que sustentan la transferencia de bienes y/o la presentación de servicios o cualquier otra transacción gravada con tributos. Estos documentos cuentan con autorización del SRI para ser emitidos.

¿Cuándo se deben emitir los comprobantes de venta?

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, inscritas en el régimen general, deben emitir y entregar los comprobantes de venta autorizados en todas sus transacciones.

Solo por aquellas ventas iguales o inferiores a \$4,00 en que el consumidor no requiera su comprobante de venta, se podrá emitir un comprobante de venta diario que resuma dichas ventas.



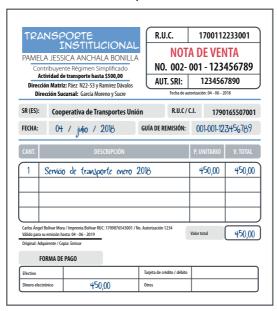
¿Qué tipos de comprobantes de venta existen?

- Notas de venta (solo para RISE).
- Facturas.
- Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios.
- Tiquetes de máquinas registradoras y taxímetros.
- ▼ Boletos o entradas a espectáculos públicos.
- Los emitidos por bancos, boletos o tiquetes aéreos, los emitidos en importaciones.

Nota de venta RISE



Son emitidos exclusivamente por contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado RISE en transacciones superiores de USD. \$12,00. Solo en aquellas transacciones inferiores a \$12 en las que el consumidor no requiera su nota de venta, se podrá emitir una nota de venta diaria que resuma dichas ventas.



Factura

Usted debe emitir facturas para respaldar la transferencia de un bien o la prestación de un servicio o en cualquier transacción gravada con impuestos.

En la factura se detallará el valor del impuesto, si quien compra requiere sustentar crédito tributario o gastos.

Cuando la factura se emita con la leyenda "consumidor final", no se desglosará el impuesto.





Tiquetes

Son los documentos emitidos por máquinas registradoras y taxímetros autorizados por el SRI. Los tiquetes se utilizan exclusivamente en transacciones con consumidores finales. Recuerde que para sustento de costos y gastos se debe registrar los datos del cliente.

Usted puede consultar las marcas y modelos de máquinas registradoras y taxímetros autorizados en nuestra página web **www.sri.gob.ec**

¿Dónde puedo obtener comprobantes de venta?

Establecimientos gráficos o imprentas



Autoimpresores

Mediante sistemas computarizados, previamente autorizados por el SRI, usted puede imprimir sus propios comprobantes de venta, comprobantes de retención y documentos complementarios.

Usted puede obtener comprobantes de venta en las imprentas autorizadas por el SRI. Recuerde que es estrictamente necesario que obtenga comprobantes de venta para iniciar una actividad



económica, caso contrario, usted puede ser sancionado por incumplir su segundo deber formal.

Los contribuyentes deben realizar las solicitudes de autorización de documentos preimpresos exclusivamente a través del portal web institucional **www.sri.gob.ec**, a excepción de los contribuyentes inscritos en el RISE.

BOUTIQUE LA NUEVA MODA MATRIZ				
Víctor Bá		∠. R. Ma Menc	loza	
RU	.C.139234	8759001	1024	
ZAI	RUMA - EC	UADOR		
Sucursal: BOU	ITIQUE L	A NUFVA N	/ODA	
Dirección: Ped				
Teléfonos: 234	12-421 Fa:			
Aut. SRI: 1102	458912			
Fecha de auto		-,,		
Fecha de cadu)	
FACTURA # (
CLIENTE: ANI R.U.C.: 13013				
DIRECCION:			EMBRE	
FECHA: 12/0		DENOVI	LIVIDIAL	
PRODUCTO	CANT.	P.UNIT.	TOTAL	
CAMISA	1	15.00	15.00	
PANTALON	1	25.00	25.00	
Subtotal		40.00		
	uento es	0.00		
Ventas o		40.00		
Ventas s	sin Iva	0.00		
(+) IVA		4.80		
Total a F	Pagar USA			
EFEC	JIVO	44.80		
ORIGINAL/CL	IENTE	COPIA/EI	MISOR	

Vigencia de los comprobantes de venta

El tiempo de vigencia de la autorización de sus comprobantes de venta dependerá del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1 año

- Si usted cumple sus obligaciones tributarias, declaración y pago de impuestos.
- Si no mantiene deudas con el SRI.
- ▼ Si su información de RUC es correcta.

3 meses

Esta autorización se otorga **por una sola vez**, en el caso de que tenga pendiente alguna obligación tributaria.

Sin autorización

- Si hubo una autorización por 3 meses y aún mantiene obligaciones tributarias pendientes.
- ▼ Si su RUC está **suspendido o cancelado**.
- ▼ Si no fue ubicado en el domicilio registrado.

Para mayor información sobre los comprobantes de venta no detallados, usted puede acceder a nuestra página web **www.sri.gob.ec**



¿Qué comprobantes de venta debo entregar a mis clientes?

Solicite los comprobantes de venta tomando en cuenta su actividad económica y las necesidades de sus clientes. Es recomendable que usted emita y entregue los comprobantes de venta que su cliente necesita.



¿Cómo se llena un comprobante de venta?

Factura

- Se identificará al consumidor con sus nombres y apellidos o razón social y su RUC o cédula.
- ▼ Solo cuando sus ventas sean inferiores a los \$200,00 y su cliente no requiera ser identificado deberá escribir la leyenda "consumidor final", en este caso no será necesario consignar el detalle de subtotal, descuentos, impuestos ni propina.
- Cuando se detallen los valores unitarios del producto o servicio entregado, no se incluirá el valor del IVA, este impuesto se lo detallará al final con el detalle de subtotal, descuentos y el valor total de la venta.

Ejemplos de facturas

Ejemplo 1: Ventas con tarifa 0% y 12% de IVA

Ventas:

1 cuaderno \$ 3,36 (incluido IVA)

1 marcador \$ 1,20 + IVA

1 resma de \$ 3,00

papel bond

Fecha: 04 - 07 - 2018



Ejemplo 2: Venta con tarifa 12% de IVA

Ventas:

1 cocina a gas - \$600 Incluido IVA

Nombre:

Jorge Luis Carrera Rivera

Cédula:

139876543-2

Fecha: 04 - 07 -2018



Recomendaciones:

- Los comprobantes de venta no pueden llevar tachones, borrones ni enmendaduras.
- Si comete un error, escriba la palabra "anulado" en el comprobante y conserve el original durante siete (7) años.
- Si tiene facturas caducadas, no las emita ni entregue a sus clientes, proceda a darlas de baja a través de nuestra página web en la sección SRI en línea.
- No preste o entregue comprobantes de venta en blanco, usted es el único responsable por el uso de este documento. Recuerde que en los comprobantes de venta está impresa su razón social (nombres y apellidos).
- Asegúrese de tener siempre comprobantes de venta autorizados, no espere a que se le acaben o caduquen para ir a una imprenta autorizada.
- ▼ Cuando obtenga sus comprobantes usted debe verificar que sean válidos, ingresando a nuestra página *www.sri.gob.ec* en la sección SRI en línea.

Facturación electrónica



El SRI estableció un nuevo mecanismo para la emisión de comprobantes denominado "Facturación Electrónica", con el cual se logra reducir los costos de cumplimiento tributario a los contribuyentes, además apoyar a la disminución de la contaminación ambiental que genera el papel impreso.

Los comprobantes que pueden ser emitidos en esta modalidad son:

- ▼ Facturas.
- ▼ Comprobantes de retención.
- ▼ Notas de crédito y de débito.
- ▼ Guías de remisión.

A diferencia de los comprobantes físicos, cada comprobante electrónico es autorizado en línea en tiempo real y no caducará. Este comprobante será entregado al adquirente mediante correo electrónico o se publicará en el portal web del emisor.



Con este mecanismo se generará un archivo digital con validez legal que podrá visualizarlo para fines informativos.

En el caso de requerir en físico, podrá imprimir el RIDE (representación impresa del documento electrónico) que tendrá la misma validez que el digital.



La emisión de comprobantes electrónicos presenta los siguientes beneficios para los contribuyentes y la ciudadanía en general:

- Tienen exactamente la misma validez que los comprobantes en papel.
- Ofrecen mayor seguridad en el envío, recepción y resguardo de los comprobantes; disminuyen el espacio físico para su almacenamiento.
- Contribuyen con el medio ambiente, pues reducen sustancialmente la papelería física e incentivan al ciudadano a una cultura de "cero papeles".

Con la facturación electrónica, el Servicio de Rentas Internas facilita a los pequeños y medianos contribuyentes una **herramienta gratuita** que genera, emite, firma electrónicamente y envía sus comprobantes para la autorización de la Administración Tributaria.

Capítulo 3

Mi tercer deber formal

Llevar los libros y registros contables relacionados con mi actividad económica.



Para cumplir con este deber formal puede utilizar un cuaderno o elaborar el registro en su computador; adicionalmente recuerde que debe archivar los comprobantes de venta relacionados con su actividad económica por 7 años.

Ejemplos de registros

Usted está inscrito en el RUC como "persona natural no obligada a llevar contabilidad", por lo tanto, no necesita contratar un contador, pero deberá ingresar la información de sus compras y ventas en un registro de ingresos y gastos, mensualmente. Ejemplo:

Ejemplo 1

	Registro de ventas - junio 2018				
Fecha	No. comprobante de venta	Detalle	Valor	IVA Cobrado	Retenciones de IVA
20 - 07 - 2018	001-001-156	Cuadernos y lápices	8,04	1,12	0
20 - 07 - 2018	001-001-157	Maletín	100,00	14,00	3,60
20 - 07 - 2018	001-001-158	Ventas del día	18,50	2,59	0

Registro de compras - junio 2018				
Fecha	No. comprobante de venta	Detalle	Valor	IVA Pagado
20 - 07 - 2018	001-002-25156	Calculadora para el local	15,00	2,10
20 - 07 - 2018	001-002-25157	Mercadería	70,00	9,80

* La retención de IVA en bienes es del 30% del valor de IVA cobrado. Solo los agentes de retención están obligados a efectuar esta retención. Recuerde que usted es agente de retención siempre y cuando haya emitido una liquidación de compras y servicios.

Capítulo 4

Mi cuarto deber formal

Presentar las declaraciones y pagar los impuestos.



¿Qué declaraciones debo presentar?

Las declaraciones que deben presentar las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en relación con su actividad económica, son las siguientes:

IVA

Obligatoria en todos los casos.

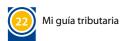
Impuesto a la Renta (anual) Obligatoria solo si supera la base exenta de ingresos de la tabla del Impuesto a la Renta para personas naturales que se fija anualmente.

ICE (mensual)

Solo si produce bienes o servicios gravados con este impuesto.

Usted puede verificar en su documento RUC las obligaciones tributarias que debe cumplir según su actividad (ver página 8).

Nota: En caso de contar con el RISE no debe presentar ninguna declaración, sólo el pago mensual de su cuota según el noveno dígito del RUC.



Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Dependiendo de su actividad, usted debe realizar sus declaraciones de IVA mensual o semestralmente en el formulario 104A (si no está obligado a llevar contabilidad).

Mensual

- Venta de bienes y/o servicios gravados con tarifa 12% de IVA.

Semestral

- Venta de bienes y/o servicios gravados exclusivamente con tarifa 0% de IVA.
- Si le retienen el 100% del IVA. En este caso deberá notificar previamente al SRI.

Declaración mensual de IVA

Las declaraciones mensuales de IVA y el respectivo pago del impuesto se realizan en el mes siguiente al período que se va a informar y el plazo para presentarlas depende del noveno dígito del RUC.

Noveno dígito	Fecha de vencimiento
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Ejemplo de declaración mensual de IVA

Ejemplo:

¿Cuál es el plazo que tiene Manuel Pérez, con número de RUC 1309691838001, para presentar su declaración mensual de IVA correspondiente al período julio 2018?

Respuesta:

El noveno dígito del RUC es 3, por lo tanto, Manuel debe presentar su declaración desde el 01 hasta el 14 de agosto de 2018.

Importante:

Si la fecha de vencimiento para presentar una declaración coincide con un día feriado o fin de semana, esta se traslada hasta el siguiente día hábil. A menos que por efectos del traslado, la fecha de vencimiento corresponda al siguiente mes, se adalantará al último día hábil del mes de vencimiento. En nuestro ejemplo, si el 14 de agosto de 2018 fuera domingo, Manuel podría presentar la declaración de IVA hasta el lunes 15 de agosto.

Declaración semestral de IVA

Un año calendario contiene 2 semestres. Por tal motivo, las declaraciones semestrales de IVA se presentan en 2 ocasiones (julio y enero).

Semestre	Período	Mes - declaración
1° semestre	enero - junio	julio
2° semestre	julio - diciembre	enero del siguiente año

La fecha máxima para la presentación de la declaración semestral de IVA y el respectivo pago de impuestos, dependen del noveno dígito del RUC.

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento
1	10 de julio y enero
2	12 de julio y enero
3	14 de julio y enero
4	16 de julio y enero
5	18 de julio y enero
6	20 de julio y enero
7	22 de julio y enero
8	24 de julio y enero
9	26 de julio y enero
0	28 de julio y enero

Ejemplo:

¿Hasta qué fecha tiene plazo la contribuyente Rosita Reyes con número de RUC 1303267205001, para presentar su declaración de IVA correspondiente al primer semestre del 2018?

Respuesta:

El noveno dígito del RUC de Rosita es 0, por lo tanto, debe presentar la declaración desde el 01 hasta el 28 de julio de 2018.

Importante:

Si la fecha de vencimiento para presentar una declaración coincide con un día feriado o fin de semana, esta se traslada hasta el siguiente día hábil. A menos que por efectos del traslado, la fecha de vencimiento corresponda al siguiente mes, se adalantará al último día hábil del mes de vencimiento. En nuestro ejemplo, si el 28 de julio de 2018 fuera domingo, Rosita podría presentar la declaración en mención hasta el lunes 29 de julio de 2018.

Impuesto a la Renta (IR)

Declaración anual de Impuesto a la Renta

Las personas naturales presentarán una declaración anual de Impuesto a la Renta, cuando sus ingresos brutos del ejercicio anterior superen la fracción básica establecida en la tabla que se fija para cada año.

Año	Fracción básica
2014	\$ 10.410,00
2015	\$ 10.800,00
2016	\$ 11.170,00
2017	\$11.290,00
2018	\$ 11.270,00

Para mayor información sobre las tablas vigentes del Impuesto a la Renta, visite: www.sri.gob.ec

Al ser usted una persona natural no obligada a llevar contabilidad, deberá utilizar el formulario 102A para declarar su Impuesto a la Renta, en el que se consolidan los ingresos percibidos y los gastos generados, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año anterior. El plazo para presentar esta declaración, para las personas naturales, inicia el 1 de febrero y culmina en marzo de acuerdo al noveno dígito del RUC.

Si el noveno dígito es	Fecha de vencimiento
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

Ejemplo de declaración de IR

Ejemplo 1:

La Sra. Norma López con número de RUC 1302875569001, presentó la siquiente información en el año 2018:

-Total ingresos: \$6.000

- Gastos: \$1.800

Respuesta:

El total de los ingresos de la Sra. López (\$6.000) no superó el valor de la fracción básica establecida para el 2018 (\$11.270), por lo tanto, no tiene la obligación de presentar la declaración de Impuesto a la Renta del año 2018.

Ejemplo 2:

El Dr. Juan Vinueza con número de RUC 1303757369001, presenta la siguiente información, producto de su actividad económica en el 2018:

-Total ingresos: \$15.000

- Gastos: \$3.800

Respuesta:

El total de los ingresos del Dr. Vinueza (\$15.000) superó el valor de la fracción básica establecida para el 2018 (\$11.270), por lo tanto, tiene la obligación de presentar la declaración de Impuesto a la Renta del 2018 a partir del 1 de febrero hasta el 20 de marzo de 2019.

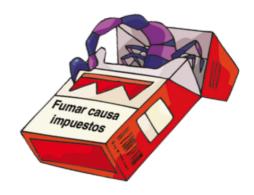


Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), grava a la producción e importación de bienes y la presentación de servicios contenidos en el siguiente listado:

- Cigarrillos, alcohol, bebidas gaseosas, cerveza y demás bebidas alcohólicas.
- Perfumes y aguas de tocador.
- Videojuegos, armas de fuego, focos incandescentes.
- Vehículos motorizados de transporte terrestre de hasta 3,5 toneladas de carga.
- Aviones, avionetas, helicópteros, motos acuáticas, tricares, cuadrones, yates y barcos de recreo.
- Servicios de televisión pagada.
- Cuotas, membresías, afiliaciones, acciones y similares que cobren a sus miembros y usuarios los clubes sociales.
- Bebidas gaseosas con ocntenido menor o igual a 25 g.
- Jarabes o concentrados: para el cálculo del impuesto a las bebidas no alcohólicas y gaseosas que se expendan en jarabes o concentrados para mezcla en sitio de expendio.

Los contribuyentes que producen bienes y/o prestan servicios gravados con ICE, deben presentar la declaración mensual de este impuesto en el formulario 105 y un anexo con la información de las unidades vendidas de productos terminados, a mes subsiguiente al período informado.



Capítulo 5

Mi quinto deber formal

Acudir a las oficinas del Servicio de Rentas Internas cuando sea necesario.



El Servicio de Rentas Internas es una institución de control y servicio al ciudadano, por lo que en ciertos casos los servidores del SRI solicitan su colaboración para que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias.

El quinto deber formal del contribuyente consiste en:

- Facilitar a los servidores autorizados, las inspecciones o verificaciones necesarias.
- Presentar las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con sus obligaciones tributarias como contribuyentes.

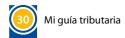
María Fernanda Gómez Ramírez con RUC número 1234567897001, es abogada de profesión y adicionalmente es propietaria de un vivero que aperturó recientemente; durante el período junio 2018 realizó las siguientes transacciones:

Ventas	
2018 - 06 - 18	Brindó su asesoría profesional a la empresa privada HJM Cia. Ltda., RUC 1394443103001, por \$550 + IVA. En este caso le retienen el 100% del IVA.
2018 - 06 -23	Prestó sus servicios profesionales a su amigo José Castro, quien estaba realizando los trámites para iniciar una denuncia, por un valor de $$45+IVA$.
2018 - 06 -26	Vendió 10 plantas ornamentales a la empresa de seguros "Riesgo seguro S.A.", RUC 1791293452001, por un valor total de \$228.

Compra	
2018 - 06 - 05	Canceló el valor de arriendo de la oficina por $$180 + IVA$, factura No. 001-002-012145123.
2018 - 06 -13	Adquirió un repuesto para el equipo de riego por \$35 + IVA. factura No. 002-008-012863456.

Se solicita:

- Llenar los comprobantes de venta, correspondientes a las ventas del período.
- ▼ Llenar el registro de ingresos y gastos.



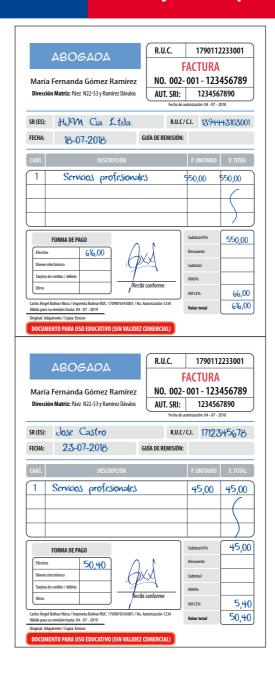
ABOGADA	R.U.C.	1790112233001 FACTURA			
María Fernanda Gómez R	NO. 002	02- 001 - 123456789			
Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramí	AUT. SRI: 1234567890				
		Fecha d	e autorización: 04 - 07 - 20	18	
R (ES):		R.U.	C / C.I.		
ECHA:	G	UÍA DE REMISIÓN	V :		
ANT. DESCRI	PCIÓN		P. UNITARIO	V. TOTAL	
FORMA DE PAGO			Subtotal 0%		
Efectivo			Descuento		
Dinero electrónico			Subtotal		
Tarjeta de crédito / débito	Pocibí	conforme	IVA0%		
Otros	Kecibi	comornie	IVA12%		
rlos Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 170 lido para su emisión hasta: 04 - 07 - 2019	09876543001 / No. A	utorización 1234	Valor total		

AE	BOGADA	Δ	R.U.C. 17901122330			
María Fernanda Gómez Ramírez				- 001 - 1234	156789	
Dirección Mat	riz: Páez N22-53 y R	amírez Dávalos		AUT. SRI: 123456789		
R (ES):			Fecha de	autorización: 04 - 07 - 20	118	
ECHA:			GUÍA DE REMISIÓN			
ANT.	DES	CRIPCIÓN		P. UNITARIO	V. TOTAL	
	IA DE PAGO			Subtotal 0%		
Efectivo Dinero electrónico				Descuento		
Tarjeta de crédito		\dashv		Subtotal IVA0%		
Otros Recibí conform						
Otros				IVA12%		
	Nora / Imprenta Bolívar RUG	C: 1709876543001 / No	Autorizacion 1234	Valor total		

R.U.C. EL EDÉN 1790112233001 **FACTURA** Plantas, semillas y jardinería en general NO. 002-001-123456789 María Fernanda Gómez Ramírez **AUT. SRI:** 1234567890 Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramírez Dávalos Fecha de autorización: 04 - 07 - 2018 SR (ES): R.U.C / C.I. **GUÍA DE REMISIÓN:** FECHA: DESCRIPCIÓN V. TOTAL Subtotal 0% **FORMA DE PAGO** Descuento Efectivo Dinero electrónico Subtotal Tarieta de crédito / débito IVA0% Recibí conforme IVA12% Carlos Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 1709876543001 / No. Autorización 1234 Valor total Válido para su emisión hasta: 04 - 07 - 2019 Original: Adquirente / Copia: Emisor **DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL)**

		Registro de ventas			
Fecha	No. comprobantes de venta	Detalle	Valor	IVA	Retenciones de IVA
	-	Registro de compras			
Fecha	No. comprobantes de venta	Detalle		Valor	IVA

Ejercicios resueltos

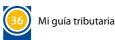


Ejercicios prácticos resueltos



Registro de ventas Junio 2018						
Fecha	No. comprobantes de venta	Detal	le	Valor	IVA	Retenciones de IVA
2018-06-18	001-001-123456788	Servicios profesionales		550,00	66,00	66,00
2018-06-23	001-001-123456789	Servicios profesionales		45,00	5,40	0,00
2018-07-26	001-002-987654321	10 plantas ornamentales		228,00	0,00	0,00
			Total	823,00	71,40	66,00

Registro de compras Junio 2018					
Fecha	No. comprobantes de venta	Detalle		Valor	IVA
2018-06-05	001-002-012145123	Arriendo		180,00	21,60
2018-06-13	002-008-012863456	Repuesto para equipo de riego		35,00	4,20
			Total	215,00	25,80



Capacítese de forma gratuita en el SRI





Solicite la colección de guías tributarias en las oficinas del SRI.

